

Municipio de Tecomán, Colima**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-06009-19-0693-2020

693-GB-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 25,534.8 |
| Muestra Auditada | 22,730.8 |
| Representatividad de la Muestra | 89.0% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función del Municipio de Tecomán, Colima fueron por 25,534.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,730.8 miles de pesos, que representó el 89.0%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 692-DS-GF que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del oficio de notificación de la apertura de la cuenta bancaria, del contrato de apertura, de los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SEPLAFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019 y sus rendimientos financieros, la cual fue hecha del conocimiento previo a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para efecto de la radicación de los recursos.

3. Con la revisión del oficio de aceptación de adhesión al FORTASEG 2019 de la apertura de la cuenta bancaria, de los contratos de apertura, y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Tecomán abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019 y sus rendimientos financieros, una para los recursos federales y otra para la coparticipación y éstas fueron notificadas a la DGVS del SESNSP y a la SEPLAFIN.

- 4.** Con la revisión de los recibos oficios de la primera ministración, de los estados de cuenta bancarios de la SEPLAFIN y del Municipio de Tecomán y del oficio de aceptación de adhesión al FORTASEG 2019, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEPLAFIN el 10 de abril de 2019, un monto por 52,923.0 miles de pesos, que correspondió al 70.0% de los recursos del FORTASEG 2019 establecido en el convenio específico de adhesión, de los cuales, le correspondió al Municipio de Tecomán 17,874.3 miles de pesos, que le fueron transferidos el 10 de abril de 2019; para lo cual el Municipio hizo de conocimiento a la DGVS del SESNSP y a la SEPLAFIN de la recepción de los recursos y remitió copia del recibo oficial de ingresos de la primera ministración, de igual forma cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio.
- 5.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SEPLAFIN generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FORTASEG 2019 por 2.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, de los cuales, fueron transferidos al Municipio de Tecomán un monto de 0.1 miles de pesos en tiempo y forma; por otra parte, se constató que el Municipio de Tecomán generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 35.8 miles de pesos, y al 30 de marzo de 2020, un monto de 3.4 miles de pesos, sumando un total de 39.2 miles de pesos.
- 6.** Con la revisión del convenio específico de adhesión y los estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Tecomán realizó una transferencia a la cuenta bancaria específica y productiva el 08 de mayo de 2019 por 5,106.9 miles de pesos, por concepto de los recursos de coparticipación al FORTASEG 2019, monto que correspondió al 20.0% del total de los recursos federales otorgados, establecido en la cláusula segunda del convenio específico de adhesión y que se encuentra dentro del plazo establecido para su entrega en la normatividad.
- 7.** Con la revisión de los recibos oficiales de la segunda ministración y de los estados de cuenta bancarios, se constató que la SEPLAFIN recibió de la TESOFE un monto de 22,632.2 miles de pesos, en una ministración el 11 de septiembre de 2019, de los cuales, le correspondió y transfirió al Municipio de Tecomán 7,660.4 miles de pesos, importe que correspondió al 30.0% de los recursos del FORTASEG 2019 establecido en el convenio específico de adhesión, el 15 de marzo de 2019; asimismo, se constató que la SEPLAFIN no presentó días de desfase para la ministración, ya que esta se realizó en la misma fecha recibida por la TESOFE.
- 8.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y del acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FORTASEG 2019, se verificó que el Municipio de Tecomán no participó para la obtención de recursos concursables del FORTASEG 2019.
- 9.** Con la revisión de las conciliaciones bancarias y de los estados de cuenta, se verificó que la SEPLAFIN recibió recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2019 por 75,555.2 miles de pesos, los cuales transfirió a los 4 municipios, quedando un saldo al 31 de diciembre de 2019 de 7.1 miles de pesos, dichos recursos específicamente le correspondieron al Municipio de Tecomán por 25,534.8 miles de pesos; el saldo bancario fue conciliado con sus registros contables y se verificó que no se incorporaron recursos de otras cuentas bancarios o fuentes de financiamiento.
- 10.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y el cierre presupuestal, se verificó que el Municipio de Tecomán recibió recursos del FORTASEG 2019 al 31 de diciembre de 2019 por 25,534.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de

2019 por 35.8 miles de pesos, y al 30 de marzo de 2020, por 3.4 miles de pesos, más rendimientos generados y transferidos por la SEPLAFIN por 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, lo que da un total de 39.3 miles de pesos, con los que efectuaron pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios por un monto de 25,352.8 miles de pesos, más reintegros a la TESOFE por 199.3 miles de pesos (importe ministrado 158.4 miles de pesos, más rendimientos financieros 39.3 miles de pesos y cargas financieras por 1.7 miles de pesos), reflejando un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2019 de 4,396.5 miles de pesos y al 30 de marzo de 2020 un importe pendiente por reintegrar de 22.0 miles de pesos.

El Municipio de Tecomán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE de los recursos por 21,698.0 pesos en los que se encuentran los 21,951.54 pesos observados, y 661.0 pesos por concepto de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro a la TESOFE, con lo que solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

11. Con la revisión de las pólizas de ingresos, de los registros contables y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SEPLAFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto del FORTASEG 2019 por 75,555.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, además registró los rendimientos financieros generados por 2.3 miles de pesos, asimismo, la información se encontró conciliada.

12. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, de los auxiliares contables, de los recibos oficiales (CFDI) y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Tecomán registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos por la SEPLAFIN por concepto de los recursos del FORTASEG 2019 por 25,534.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y los rendimientos ministrados por la SEPLAFIN por 0.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta específica del Municipio por 39.2 miles de pesos (35.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 3.4 pesos al 30 de marzo de 2020).

13. Con la revisión de los registros contables, de las pólizas de egresos, de las transferencias electrónicas y de los estados de cuenta bancarios, de los recursos asignados al Municipio de Tecomán por concepto del FORTASEG 2019 por 25,534.8 miles de pesos, se determinó una muestra de 22,730.8 miles de pesos, con los que se pagaron evaluaciones de control de confianza; cursos de profesionalización y capacitación; servicios profesionales para el desarrollo de proyectos de prevención; uniformes y prendas de protección; vehículos equipados como patrulla; radios de comunicación y terminales para radio, los cuales se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, se encuentran soportadas en la documentación original comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales, sin embargo, la documentación no está cancelada con un sello de "Operado" e identificada con el nombre del programa y el ejercicio que corresponde.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/100/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la balanza de comprobación, del estado analítico de ingresos por rubro de ingresos, del reporte del cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero y de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2019 del Municipio de Tecomán, se verificó que el Municipio registró los recursos recibidos del FORTASEG 2019 en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019; los cuales incluyen en su cuenta pública y coincide la cifra con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Destino de los Recursos

15. El Municipio de Tecomán, Colima, recibió recursos del FORTASEG 2019 por 25,534.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre habían comprometido y devengado un importe de 25,534.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados; del monto devengado se pagaron recursos al 31 de diciembre de 2019 por un total de 21,174.0 miles de pesos, monto que representó el 82.9%, y al 31 de marzo de 2020 un total de 25,352.6 miles de pesos, monto que representó el 99.3%, quedando recursos sin ejercer por 182.1 miles de pesos, de los cuales, el municipio realizó el reintegro a la TESOFE el 31 de enero de 2020 por 158.4 miles de pesos, y por 1.7 miles de pesos el 30 de marzo de 2020; quedando un saldo en el mes de marzo por 21.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegraron a la TESOFE con fecha de 24 de noviembre de 2020; sin embargo, la fecha del reintegro se realizó después de la fecha límite establecida por la normativa.

Por otro lado, de los intereses generados por 39.3 miles de pesos, se aplicaron 0.1 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 37.5 miles de pesos el 31 de enero de 2020 y el 30 de marzo de 2020 se reintegraron 0.6 miles de pesos y 1.1 miles de pesos; en fechas posteriores a las establecidas por la normativa.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

| Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas | Presupuesto Original (Aprobado) | Presupuesto Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| | | | al 31 de diciembre de 2019 | al 31 de diciembre de 2019 | Al 31 de diciembre de 2019 | % | Al 31 de marzo de 2020 | % |
| I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública | 2,500.0 | 2,107.0 | 2,107.0 | 2,107.0 | 2,107.0 | 8.2% | 2,107.0 | 8.2% |
| II. Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial. | 1,932.0 | 1,719.5 | 1,719.5 | 1,719.5 | 1,561.5 | 6.1% | 1,561.5 | 6.1% |
| III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | 20,978.5 | 21,640.1 | 21,640.1 | 21,640.1 | 17,437.3 | 68.3% | 21,615.9 | 84.7% |
| IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios | 124.3 | 68.2 | 68.2 | 68.2 | 68.2 | 0.3% | 68.2 | 0.3% |
| V. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0% | 0.0 | 0.0% |
| VI: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0% | 0.0 | 0.0% |
| TOTAL | 25,534.8 | 25,534.8 | 25,534.8 | 25,534.8 | 21,174.0 | 82.9% | 25,352.6 | 99.3% |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, transferencias electrónicas y documentación comprobatoria del gasto.

NOTA: No incluyen los rendimientos financieros por 39.3 miles de pesos

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/101/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los oficios de solicitud de adecuaciones y de los oficios de autorización de la DGVS del SESNSP, se constató que la SSP realizó modificaciones presupuestarias a cuatro de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) para lo cual integró el “Formato de Adecuaciones FORTASEG 2019” y solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 1,611.3 miles de pesos, los cuales se integran por la reasignación de ahorros presupuestarios del PPN denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial, Tecnologías,

Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; que fue asignado al PPN denominado Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, movimientos que fueron autorizados por el SESENSP

17. Con la revisión del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los recursos del FORTASEG 2019 asignados al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, se destinaron para la contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo de Proyectos de prevención de violencia escolar, jóvenes construyendo prevención, justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y prevención de violencia familiar y género; así como su seguimiento y evaluación, por un monto de 2,107.0 miles de pesos pagados al 31 de marzo de 2020, con recursos del FORTASEG 2019, los cuales están autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, hubo una reducción por 393.0 miles de pesos, la cual contó con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

18. Con la revisión del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los recursos del FORTASEG 2019, asignados al Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial, se destinaron para la adquisición de servicios de cursos de capacitación y profesionalización y aplicación de evaluaciones de control de confianza por un monto de 1,561.5 miles de pesos pagados al 31 de marzo de 2020; los cuales están autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, hubo una reducción por 212.5 miles de pesos, la cual contó con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

19. Con la revisión de estados de cuenta, de documentación comprobatoria del gasto y del informe de cumplimiento mensual FORTASEG 2019, se constató que el Municipio de Tecmán, Colima, destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial por 6,668.4 miles de pesos, de los cuales, 1,561.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales, y 5,107.0 miles de pesos, a la coparticipación estatal, que representaron el 23.4% y 76.6%, respectivamente, los cuales se ejercieron para becas, evaluaciones, programa de estímulos, reestructuración y homologación salarial y programa de mejoras laborales; así como para la impartición de cursos de formación y capacitación de los elementos policiales, donde el municipio informó que cuenta con un total de 229 elementos, los cuales pertenecen a la Policía Municipal; por lo que en 2019 el municipio capacitó a 60 elementos con recurso federal, de los cuales 25 recibieron capacitación inicial, y 35, capacitación continua; además se capacitó a 152 con recursos estatales los cuales recibieron capacitación continua.

20. Con la revisión del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los recursos del FORTASEG 2019 asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se destinaron para la adquisición de equipos de radio comunicación, baterías para terminales, impermeables, vehículos y uniformes por un monto de 21,615.9 miles de pesos pagados al 31 de marzo de 2020 con recursos FORTASEG 2019, los cuales están autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019, asimismo, hubo una reducción por 949.7 miles de pesos y una ampliación por 1,611.3 miles de pesos, las cuales contaron con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

21. Con la revisión del Anexo Técnico, de los registros contables, de las transferencias electrónicas y de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los recursos del FORTASEG 2019 asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, se destinaron para la adquisición de materiales de oficina y servicios de impresión por un monto de 68.2 miles de pesos pagados al 31 de marzo de 2020 con recursos del FORTASEG 2019; los cuales están autorizados para el mismo Programa de Prioridad Nacional y se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, hubo una reducción por 56.1 miles de pesos, los cuales contaron con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

22. Con la revisión de órdenes de pago, de transferencias bancarias, de estados de cuenta bancarios y del Anexo Técnico, se verificó que para el Programa de Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, no fueron asignados recursos del FORTASEG 2019.

23. Con la revisión de órdenes de pago, de transferencias bancarias, de estados de cuenta bancarios y del Anexo Técnico; se constató que para el Programa de Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, no fueron asignados recursos del FORTASEG 2019.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

24. Con la revisión de auxiliares contables, de estados de cuenta bancarios, de pólizas de egreso, de contratos, de pedidos y de doce expedientes de adjudicación correspondientes a seis adjudicaciones directas y seis licitaciones públicas por un importe pagado de 22,730.8 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2019, se constató que las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados, los proveedores se encuentran registrados en el padrón de proveedores del estado y dichos participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación y las adquisiciones efectuadas se

ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, del análisis de los expedientes de los contratos de adquisiciones número OM-RM-014 y OM-RM-032, que en conjunto se erogaron recursos del FORTASEG 2019 por 2,153.1 miles de pesos, el municipio no presentó información documental de las garantías de cumplimiento para asegurar la recepción de los conceptos y especificaciones pactadas.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG 2019)

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

| Cons. | Programa FORTASEG | Núm. de procedimiento | Núm. de contrato | Concepto | Importe Pagado FORTASEG 2019 |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1 | I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública | OM-002/2019 | OM-RM-009 | Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo de Proyectos de: 1. Prevención de Violencia Escolar, 2. Jóvenes Construyendo Prevención, 3. Justicia Cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y 4. Prevención de Violencia Familiar y Género. | 1,875.0 |
| 2 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-003-2019 | OM-RM-010 | Tres vehículos Pick Up doble cabina equipada como patrulla de balizamiento (reacción) | 2,015.7 |
| 3 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-003-2019 | OM-RM-011 | Tres vehículos Pick Up doble cabina equipada como patrulla de balizamiento (prevención) | 2,640.0 |
| 4 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-003-2019 | OM-RM-012 | Diez vehículos Pick Up doble cabina equipada como patrulla de balizamiento (prevención) | 1,650.0 |
| 5 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-004-2019 | OM-RM-014 | Uniformes (Camisolas, pantalones, pares de botas, gorras, chamarras, fornituras, playeras, insignias, gas lacrimógeno, linternas, cinturones y chalecos tácticos) | 1,145.2 |
| 6 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-020 | Radio portátil, batería para terminal, terminal digital de escritorio y terminal digital móvil. | 1,748.4 |
| 7 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-023 | Treinta y tres terminales Tetrapol | 1,111.5 |
| 8 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-028 | Seis vehículos Pick Up doble Cabina equipada como patrulla con balizamiento (Prevención) | 3,960.0 |
| 9 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-004-2019 | OM-RM-029 | Uniformes (Camisolas, pantalones, pares de botas, gorras, chamarras, fornituras, playeras, insignias, gas lacrimógeno, linternas, cinturones y chalecos tácticos) | 4,580.6 |
| 10 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-032 | Tres vehículos Sedan Equipados como patrulla para Balizamiento (Prevención) | 1,007.9 |
| 11 | II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. | N/A | Convenio CEECC | Aplicación de evaluaciones de control de confianza a los elementos de nuevo ingreso y vigencia | 481.5 |
| 12 | II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. | N/A | Convenio IFCPP | Cursos de Profesionalización y Capacitación | 515.0 |
| Total: | | | | | 22,730.8 |

Fuente: Expedientes y contratos de adquisiciones, pólizas de egresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/103/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de una muestra de expedientes técnicos de adquisiciones, de pólizas contables, de documentación soporte y de estados de cuenta bancarios pagados con recursos del FORTASEG 2019 por 21,734.3 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con las especificaciones y montos pactados, y se constató que las modificaciones respectivas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios, sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia de la recepción de 35 candados de mano metálico por 26.8 miles de pesos que corresponden al contrato OM-RM-029; así mismo de las entregas que corresponden al contrato OM-RM-032 se realizaron con atrasos de cinco hasta 40 días naturales, lo que generaron penas convencionales por 50.4 miles de pesos que no fueron cobradas al proveedor y del contrato OM-RM-029, no se hizo efectiva la garantía de cumplimiento por 458.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/102/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El Municipio de Tecomán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 535,258.66 pesos, con lo que solventa lo observado.

26. Con la revisión de pólizas contables, de documentación soporte y del expediente técnico número OM-RM-014 para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección, se verificó que el municipio realizó un anticipo de 1,145.2 miles de pesos para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección, sin embargo procedió a la rescisión del contrato debido al incumplimiento en la entrega de los conceptos pactados, posteriormente el proveedor realizó la devoluciones por un monto de 155.2 miles de pesos quedando pendiente 990.0 miles de pesos, que a la fecha de la auditoría el proveedor no ha devuelto.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/104/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El Municipio de Tecomán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 990,000.0 pesos, con lo que solventa lo observado.

27. Con la revisión de auxiliares contables, de estados de cuenta bancarios, de pólizas de egreso, de contratos, de facturas, de resguardos y de acta de entrega recepción de doce contratos, por un importe pagado de 22,730.8 miles de pesos con recursos FORTASEG 2019, integrados de la siguiente manera:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG 2019)

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

| Cons. | Programa FORTASEG | Núm. de procedimiento | Núm. de contrato | Concepto | Importe Pagado FORTASEG 2019 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1 | I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública | OM-002/2019 | OM-RM-009 | Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo de Proyectos de: 1. Prevención de Violencia Escolar, 2. Jóvenes Construyendo Prevención, 3. Justicia Cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y 4. Prevención de Violencia Familiar y Género. | 1,875.0 |
| 2 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-003-2019 | OM-RM-010 | Tres vehículos Pick Up doble cabina equipada como patrulla de balizamiento (reacción) | 2,015.7 |
| 3 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-003-2019 | OM-RM-011 | Tres vehículos Pick Up doble cabina equipada como patrulla de balizamiento (prevención) | 2,640.0 |
| 4 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-003-2019 | OM-RM-012 | Diez vehículos Pick Up doble cabina equipada como patrulla de balizamiento (prevención) | 1,650.0 |
| 5 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-004-2019 | OM-RM-014 | Uniformes (Camisolas, pantalones, pares de botas, gorras, chamarras, fornituras, playeras, insignias, gas lacrimógeno, linternas, cinturones y chalecos tácticos) | 1,145.2 |
| 6 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-020 | Radio portátil, batería para terminal, terminal digital de escritorio y terminal digital móvil. | 1,748.4 |
| 7 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-023 | Treinta y tres terminales Tetrapol | 1,111.5 |
| 8 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-028 | Seis vehículos Pick Up doble Cabina equipada como patrulla con balizamiento (Prevención) | 3,960.0 |
| 9 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | OM-004-2019 | OM-RM-029 | Uniformes (Camisolas, pantalones, pares de botas, gorras, chamarras, fornituras, playeras, insignias, gas lacrimógeno, linternas, cinturones y chalecos tácticos) | 4,580.6 |
| 10 | III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | N/A | OM-RM-032 | Tres vehículos Sedan Equipados como patrulla para Balizamiento (Prevención) | 1,007.9 |
| 11 | II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. | N/A | Convenio CEECC | Aplicación de evaluaciones de control de confianza | 481.5 |
| 12 | II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. | N/A | Convenio IFCPP | Cursos de Profesionalización y Capacitación | 515.0 |
| | | | | Total | 22,730.8 |

Fuente: Expedientes y contratos de adquisiciones, pólizas de egresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

- Se verificó que del contrato número OM-RM-023 correspondiente a la adquisición de 33 terminales Tetrapol por 1,111.5 miles de pesos, nueve terminales se encuentran en almacén empaquetadas, por lo que no se encuentran en operación por un monto de 303.1 miles de pesos.

- Además, del contrato número OM-RM-029, carecen de evidencia de la entrega total a elementos de seguridad de 550 camisolas, 550 pantalones, 550 pares de botas, 550 gorras, 275 chamarras, 275 fornituras, 550 playeras, 275 insignias, 65 candados de mano metálico, 50 gases lacrimógenos, 250 linternas, 275 cinturones y 50 chalecos tácticos por los que el municipio erogó recursos del FORTASEG 2019 por 4,580.6 miles de pesos.
- Por lo correspondiente al contrato número OM-RM-020, el municipio no proporcionó evidencia de las entradas y salidas de su almacén correspondientes a 3 kit de 40 baterías, 2 paquetes de 20 baterías para terminal tetrapolar, así como, los resguardos correspondientes a 17 radio móvil y de un radio base por 1,748.5 miles de pesos.
- Del convenio con el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial (IFCPP), se verificó que carecen de evidencia de la entrega de constancias de los Cursos de Profesionalización y Capacitación por un monto de 515.0 miles de pesos.

Como resultado de lo anterior el municipio erogó recursos del FORTASEG 2019 en contratos que carecen de la evidencia documental, en su caso, de la entrada al almacén del municipio y los resguardos correspondientes; así como la falta de evidencia fotográfica y documental para conocer si cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, por un monto de 7,147.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/105/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El Municipio de Tecomán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 7,147,175.88 pesos, con lo que solventa lo observado.

Obra pública

28. El Municipio de Tecomán, Colima, no destinó recurso para obra.

Transparencia

29. Con la revisión de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SEPLAFIN y del Municipio de Tecomán; así como del Periódico Oficial del Estado; se verificó que el Municipio de Tecomán, a través del Gobierno del Estado de Colima, informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2019 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único de la SHCP denominados "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, los cuales que fueron publicados en su Periódico Oficial y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de sus páginas de internet en su portal de transparencia.

30. Con la revisión del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del Gobierno del Estado de Colima y de la página de internet del Municipio de Tecomán, se verificó que el Gobierno del Estado de Colima dispuso de un PAE en el que se establecieron las evaluaciones a realizar, así

como los fondos y programas del ejercicio 2019, el cual no considera los recursos del FORTASEG; asimismo, con la revisión del portal de transparencia de la página de internet del Municipio de Tecomán, se constató que no se encuentra publicado el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG 2019.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/106/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

31. Con la revisión de las páginas de internet del SESNSP, del Diario Oficial de la Federación y del Municipio de Tecomán, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo, en las páginas de Internet del SESNSP y del Municipio de Tecomán no fueron publicados.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/107/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

32. El Municipio de Tecomán presentó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, no presentó evidencia del envío del avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/108/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 22,612.40 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,612.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 661.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,730.8 miles de pesos, que representó el 89.0% de los 25,534.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Tecomán, Colima, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada

por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron recursos por 25,534.8 miles de pesos, y pagaron 21,174.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 82.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, se pagaron recursos por 25,352.6 miles de pesos que representó el 99.3% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el ejercicio fiscal 2019, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Colima, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,694.4 miles de pesos, el cual representa el 38.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tecomán, Colima, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-001/2021, de fecha 4 de enero de 2021; mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado, y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados se consideran como atendidos.



CONTRALORIA MUNICIPAL



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
P R E S E N T E

Asunto: Entrega de documentación

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, con el carácter de Enlace para la Auditoría núm. 693-GB-GF con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se viene realizando en el municipio de Tecomán, Colima, con respecto al Oficio núm. DARFTB.2/168/2020 en el que nos anexa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, me permito realizar los siguientes comentarios aclaratorios, así como un Disco Certificado:

DEL RESULTADO NÚM. 10:

Se anexan los oficios DEC/213/2020 y DEC/218/2020 signados por el C.P. J. Jesús Morán Flores, Director de Egresos y Contabilidad. En donde se muestra la Póliza de Diario 011949, del registro contable del REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN del saldo de \$21,968.00. Así como el REINTEGRO DE LAS CARGAS FINANCIERAS, por la cantidad de \$661.00.

DEL RESULTADO NÚM. 13:

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/100/2020.

DEL RESULTADO NÚM. 15:

Se anexan los oficios DEC/213/2020 y DEC/218/2020 signados por el C.P. J. Jesús Morán Flores, Director de Egresos y Contabilidad. En donde se muestra la Póliza de Diario 011949, del registro contable del REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN del saldo de \$21,968.00. Así como el REINTEGRO DE LAS CARGAS FINANCIERAS, por la cantidad de \$661.00.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/101/2020.

DEL RESULTADO NÚM. 24:

Se anexa el oficio RM-120/2020 signado por la LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en donde se hace entrega del Oficio RM-116/2020 de fecha 09 de Diciembre de 2020, dando respuesta al señalamiento de la Falta de Garantía de Cumplimiento del Contrato OM-RM-032.

De igual manera se anexa la Póliza de Fianza de Cumplimiento por un total de \$458,060.91, correspondiente al contrato OM-RM-014, de fecha 13 de junio de 2019.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/103/2020.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

CONTRALORIA MUNICIPAL

DEL RESULTADO NÚM. 25:

Se anexa el oficio RM-120/2020 signado por la LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en donde se hace entrega del Oficio RM-117/2020 de fecha 09 de Diciembre de 2020, dando respuesta al señalamiento de la omisión de penalizar el retraso en que incurrieron los proveedores de los contrato OM-RM-032 y OM-RM-029.

Y del oficio RM-119/2020, en donde se menciona que los 35 candados de mano metálicos no fueron entregados, ni pagados.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/102/2020.

DEL RESULTADO NÚM. 26:

Se anexa el Oficio RM-118/2020 signado por la LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en donde se da respuesta al señalamiento del incumplimiento del contrato OM-RM-014, por una cantidad observada de \$990,000.00.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/104/2020.

DEL RESULTADO NÚM. 27:

Se anexa el oficio 979/2020 de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, signado por el C. José Guadalupe Medina Anguiano, en donde de manera digital la respuesta al Resultado 27:

*Tarjeta informativa del Contrato OM-RM-020, del control y suministro de baterías, en formato PDF.

*Tarjeta informativa del Contrato OM-RM-023, acerca de las terminales no instaladas, en formato PDF.

*Tarjeta informativa del Contrato OM-RM-029, acerca de la falta de evidencia de entrega a los elementos, en formato PDF. Y el archivo "Relación de entrega de uniformes 2019", en formato PDF.

*Evidencia documental de las Constancias de los Cursos de Profesionalización y Capacitación, en el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial (IFCPP), se anexa la Carpeta Comprimida "Del convenio de Formación.rar" con toda la información soporte.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/105/2020.

DEL RESULTADO NÚM. 30:

Se anexa oficio No. 980/2020 de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, signado por el C. José Guadalupe Medina Anguiano, en donde se agrega captura de pantalla, así como la liga y ruta de acceso al informe observado.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/106/2020.

DEL RESULTADO NÚM. 31:

Se anexa oficio No. 981/2020 de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, signado por el C. José Guadalupe Medina Anguiano, en donde se agrega captura de pantalla, así como la liga y ruta de acceso al convenio observado.

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/107/2020.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

“2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León”



CONTRALORIA MUNICIPAL

DEL RESULTADO NÚM. 32:

Se anexa oficio No. 982/2020 de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, signado por el C. José Guadalupe Medina Anguiano, en donde se agrega respuesta al señalamiento de la falta de Registro en el Sistema RISS, con sus anexos mediante el archivo "Anexos NUMERAL 32.rar".

Se anexa la radicación una posible falta administrativa bajo el expediente OIC/DI/108/2020.

Sin otro particular, le reitero mi mayor disposición para cumplir con las disposiciones necesarias, y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE

TECOMÁN COL. 04 DE ENERO DE 2021

DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLON
CONTRALOR MUNICIPAL

C.p. Expediente Correspondiente.
C.p. -ACUSE
SCM/RBR*

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

“2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima, la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, la Dirección de Egresos y Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Tecomán, Colima.